



**Colegio
de
fonoaudiólogos**
de la provincia de Santa Fe
2° Circunscripción

Zeballos 132
(0341) 4401986/8518
S2000ANX • Rosario

www.colfono.org.ar
info@colfono.org.ar

Publicación de Información Profesional • Boletín N° 115 • Enero/Febrero/Marzo 2010 • Rosario - Argentina • Ley 9981. Decreto 1697/88



STAFF

- **Presidente:** Lic. Mariela Moreno - presidencia@colfono.org.ar
- **Vice-Presidente:** Lic. Ma. Cristina Bisbal - vicepresidencia@colfono.org.ar
- **Secretaria:** Lic. Alejandra Nader - secretaria@colfono.org.ar
- **Tesorera:** Lic. Alejandra Eezckui - tesoreria@colfono.org.ar
- **Vocalía Gremial** - gremiales@colfono.org.ar
 - Titular:** Lic. Claudia Saba - **Suplente:** Lic. Silvina Arrieta
- **Vocalía de Prensa y Difusión** - prensa@colfono.org.ar
 - Titular:** Lic. Ileana Marten
- **Vocalía de Cultura** - cultura@colfono.org.ar
 - Titular:** Lic. Carla Torresi - **Suplente:** Lic. Marilina Chinellato
- **Tribunal de Ética y Disciplina** - etica@colfono.org.ar
Lic. Beatriz Fabiani, Fga. Liliana Chera, Fga. María del Carmen Mamertino
- **Síndico:** Lic. Adriana Savio

Días y Horarios de atención

lunes	martes	miércoles	jueves	viernes
Vocalía de Prensa y difusión: (de 8.30 a 10.30 hs.)		Presidencia: (de 9.00 a 11.00 hs.) Vicepresidencia: (de 9.00 a 10.30 hs.) Vocalía de Cultura: (de 9.00 a 11.00 hs.) Secretaría: (de 11.30 a 13.30 hs.) Tesorería: (de 12.30 a 14.30 hs.)	Vocalía de Cultura: (de 11.00 a 13.00 hs.)	Tesorería: (de 12.30 a 14.30 hs.) Vocalía Gremial: (de 9.00 a 11.00 hs.) Secretaría: (de 11.30 a 13.30 hs.)

EDITORIAL

ELECCIONES 2010.

En Abril finaliza el mandato del actual Directorio del Colegio de fonoaudiólogos. Muchas fueron las dificultades heredadas de la gestión anterior, pero el deseo de recuperar el funcionamiento institucional impulsó a sus integrantes a brindar todo lo necesario para mejorar las condiciones del ejercicio profesional, en beneficio de la comunidad fonoaudiológica.

En abril se concretará el nuevo acto eleccionario, para la renovación del Directorio y Tribunal de Etica y Disciplina.

Apelamos a la responsabilidad de los matriculados, sea integrando nuevas listas, o participando del acto eleccionario.

El objetivo de quienes aspiren a asumir la conducción del Colegio deberá ser jerarquizar más aún el ejercicio de la fonoaudiología en sus diferentes aspectos: científico, cultural y económico.

Participe, sea protagonista.

EL DIRECTORIO

SUMARIO

● DÍAS Y HORARIOS DE ATENCIÓN EN EL COLEGIO	2
● STAFF	2
● EDITORIAL	3
● INFOCOLEGIADOS	4
● VOCALÍA DE CULTURA	10
● VOCALÍA GREMIAL	14

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a Asamblea General Ordinaria el día:

Sábado 24 de abril 2010 a las 9 hs.

Lugar: Sede del Colegio de Fonoaudiólogos - Zeballos 132.

Orden del Día: Memoria y balance general anual. Año 2009.

Se recuerda a los colegiados que: "Tendrán voz y voto en las Asambleas todos los inscriptos en la matrícula de la Circunscripción respectiva. No podrán participar aquellos colegiados que adeuden tres (3) o más cuotas colegiadas y/o cualquier otra obligación o carga que le hubiere sido debidamente requerida. Podrán regularizar su situación hasta una hora antes de la fijada para iniciar la Asamblea". (Art. 36 Estatuto)

El Directorio

Resolución 01/2010:

Actualización del valor de la cuota de mantenimiento de matrícula, que incluye interés punitivo para el pago fuera de término. La aplicación del interés punitivo entra en vigencia a partir del 01/04/2010.

Recordamos a nuestros matriculados que pueden encontrar información en general y sobre nuestros cursos ingresando a www.colfono.org.ar

La Escuela de Fonoaudiología de la Facultad de Ciencias Médicas y el Colegio de Fonoaudiólogos de la 2ª circunscripción, comunican el lamentado fallecimiento de nuestra querida colega Ana María Ciminelli quien fuera docente y en el año 1975 autoridad de la Escuela y una colaboradora activa en las gestiones que posibilitaron la aprobación de la Ley 9981, de Ejercicio Profesional de la Fonoaudiología en la Provincia de Santa Fe.

Asamblea General Extraordinaria:

El pasado 12/12/09 se realizó la Asamblea General Extraordinaria, en la sede el Colegio, y se trataron los siguientes temas:

- Aranceles y honorarios.
- Situación de los matriculados ante la Caja Provisional del Arte de Curar.
- Exclusión del aprendizaje de las incumbencias profesionales (art. 43).

Dada la extensión y complejidad de los temas planteados, se decidió pasar a un cuarto intermedio para el mes de febrero de 2010, definiéndose la reunión para el día 27/02/10. En nuestra página web, en el apartado exclusivo para colegiados, se podrá acceder a la lectura de las actas.

Encuesta Caja del Arte de Curar / Aportes provisionales:

En el Boletín anterior se envió una encuesta para lograr reunir información de los colegiados acerca de la situación frente a la Caja del Arte de Curar.

Hasta la edición de este Boletín solo recibimos la respuesta de 30 colegas.

Como ya hemos comunicado, se vienen realizando gestiones con respecto a este tema y así también fue tratado en las Asambleas Generales Extraordinarias. En una de ellas contamos con la presencia del diputado José María Tessa, quien insistió en la importancia de reunir la opinión de los matriculados. Esta información recibida, en la que se reserva la identidad, nos resulta de vital importancia ya que permitiría reflejar la situación de los colegiados frente a la Caja. No es necesario traerla personalmente, si no que puede ser enviada por terceros a la sede del Colegio. Esperamos entonces recibir más encuestas y así poder obtener una muestra más representativa.

Actualización de los datos personales

Con el fin de mantener actualizados los padrones de nuestra institución, solicitamos a todos los colegiados notificar los cambios de domicilio, teléfono o correo electrónico. Esto facilitará la comunicación con los colegiados.



Importante Aumento matrícula

Se informa que a partir de Marzo de 2010, el valor de la matrícula será de \$28. Se aplicarán intereses punitivos para el pago fuera de término a partir del vencimiento de la cuota correspondiente al mes de abril y subsiguientes.

Cobro de Matrícula por Débito Automático

A partir del mes de marzo de 2010 tenemos previsto implementar el **Convenio de débito directo** propuesto por el nuevo Banco de Santa Fe para el pago de la matrícula.

Para adherir al mismo necesitamos:

- 1) el **formulario de adhesión** al sistema nacional de pagos débito directo con los datos solicitados (que anexamos en el boletín).
- 2) el **CBU** impreso por el banco al cual pertenece tu caja de ahorro y/o cuenta corriente.

Ambos requisitos deben estar completos y entregados en el Colegio a fin de poder implementar esta nueva propuesta.

**Comunicamos
a todos los matriculados
que el horario de atención
del Colegio de Fonoaudiólogos
es de 8 hs. a 15 hs.**

RECORDATORIO

Recordamos a todos los profesionales que la matriculación es un deber y un derecho para el ejercicio de la profesión. El pago de la matrícula mensual habilita:

- ejercer la profesión
- recibir el boletín del Colegio en tiempo y forma
- utilizar la Biblioteca del Colegio e instalaciones de la Sede
- realizar los cursos que dicta el Colegio
- votar en las elecciones que se realizan cada dos años y en las asambleas.

Habilitación de consultorios, centros, institutos

Se recuerda a todos los colegas pertenecientes al centro de facturación que la habilitación de consultorios tiene una vigencia de tres años.

La renovación debe ser solicitada con una anticipación de tres meses al Colegio de acuerdo a lo previsto en la ley 9847 art 9. El formulario de solicitud de habilitación de consultorio o renovación se puede solicitar en secretaría del Colegio y puede ser enviado vía mail a los colegas.

La dirección general de auditoría médica de la provincia de Santa Fe requiere a este

Colegio el envío de la nómina de consultorios y establecimientos habilitados en forma mensual.

Todo aquel profesional matriculado en nuestro Colegio que no cumpla este requisito, será excluido del centro de facturación o el directorio tomará las medidas que considere pertinentes para el caso.

16 de abril DÍA MUNDIAL DE LA VOZ

Durante el año 2009, en forma conjunta docentes de la Escuela de Fonoaudiología (UNR) y miembros del Directorio del Colegio de Fonoaudiólogos comenzamos a organizar, en conmemoración al "DÍA MUNDIAL DE LA VOZ", una serie de actividades durante esa semana con la finalidad de concienciar a la población sobre la importancia de la salud vocal y la detección precoz del cáncer laríngeo. Muchos Colegas participaron de la propuesta y a la brevedad se publicará el análisis de los datos obtenidos en las evaluaciones realizadas en la Unidad Sanitaria Móvil y en los Consultorios. Además se realizaron actividades científicas, conferencias, presentación de posters y actividades culturales. Invitamos a todos los colegas a sumarse este año a la convocatoria del **Día Mundial de la Voz**.

Para el mismo se están organizando distintas actividades, entre las que se encuentran: ofrecer evaluaciones de la voz en forma gratuita. Estas evaluaciones deben ser realizadas, en lo posible, en los días próximos al 16 de abril, conjuntamente con el ORL y Fonoaudiólogo/a, por lo cual aquel profesional interesado en incluirse en esta experiencia debe contar con ORL en su servicio.

Se realizará la difusión de los distintos lugares a través de los medios de comunicación para informar a la población.

Todo interesado en participar de la propuesta debe enviar por e-mail o acercarse personalmente al Colegio la siguiente información:

- Apellido y nombre:
- Dirección del Consultorio o Servicio:
- Teléfono (para programar turnos):

- E-mail:
- Día y horarios ofrecidos para realizar las evaluaciones.

Dicha información se recepcionará hasta el día martes 6 de abril inclusive.

Desde el Colegio se hará entrega de las planillas de evaluación de la voz y de la folletería correspondiente.

Posteriormente se entregará certificación a quienes participen de las diferentes actividades.

El profesional tendrá como compromiso una vez finalizada la evaluación, acercar las planillas completas a la sede del Colegio de Fonoaudiólogos, 2da. Circ., Zeballos 132, con el fin de reunir los datos para contar así con una estadística a nivel regional.

LISTADO DE ALTAS EN LA MATRÍCULA

Nº Matrícula	Apellido y Nombre	Fecha de Matriculación
1250	SOSA, Alejandra M.	04/11/2009
1251	ESCUDE, Ma. de las Mercedes	11/11/2009
1252	PALACIOS, Marcia Natalia	11/11/2009
1253	LUMIA, Ma. Eugenia	11/11/2009
1254	LASTRA, Soledad A.	11/11/2009
1255	CASTIGLIONI, Yanina G.	25/11/2009
1256	DÍAZ, Antonella	22/12/2009
1257	VENIER, Claudia M.	22/12/2009
1258	OLIVETTI, Ma. Celeste	22/12/2009

BAJAS EN LA MATRÍCULA

Nº Matrícula	Apellido y Nombre	Fecha de Baja
165	RODRÍGUEZ, Alicia Adelina	14/01/2010
109	POMPONIO, Alicia	29/12/2009

Notas de Interés

Con este Boletín se inaugura nuevamente el espacio para publicaciones del quehacer fonoaudiológico. Dichos artículos de interés serán publicados en relación con el espacio disponible y los tiempos de cierre de cada Boletín. Cabe aclarar que los mismos no deben exceder los 5000 caracteres.

La Infancia (des) Protegida

Asistimos con asombro y preocupación desde nuestro ámbito que es el de la Salud, a una cantidad de diagnósticos generalmente designados por letras y números, con los que se clasifica de manera simplista y generalizada, a ciertas dificultades que se presentan en la infancia y en la adolescencia. Los padres de estos pacientes, en ocasiones, plantean interrogantes porque no logran comprender cabalmente esta suerte de codificación -¿cosificación?- con la que se nombra la dificultad que presentan sus hijos.

A diario circula: TDA y TDAH -Trastorno por Déficit de Atención con o sin Hiperactividad-, TGD- Trastorno Generalizado del Desarrollo- TEL (m) y TEL (e)- Trastorno Específico del Lenguaje Mixto y Expresivo- y otras muchas subclasificaciones a las que se le agregan números. En otros casos, más graves aún, se rotula como Retraso Mental a pacientes por no responder a las pruebas del protocolo utilizado, sin advertir que puede tratarse, por ejemplo, de una inhibición emocional o a una disfunción neurolingüística reversibles. El rótulo le confiere un carácter de irreversibilidad que quedará grabado en el paciente y en su familia como un código definitivo.

Estos diagnósticos, que tienen tanta prensa en los medios masivos de difusión y que son exigidos por las distintas obras sociales para su autorización y reconocimiento, se centran en la observación de los comportamientos de niños y niñas, especialmente dentro del ámbito de la institución escolar. Son diagnósticos importados, en muchos casos basados en un verdadero reciclaje de teorías muy antiguas y otras vigen-

tes y se los considera contundentes por el solo hecho de provenir de países del primer mundo. Justamente de ese primer mundo al que pertenecen los laboratorios y empresas farmacológicas, los que para cada uno de estos códigos producen una medicación específica.

Estas intervenciones clínicas se inician con entrevistas y finalizan con definiciones codificadas. Instancias protocolizadas y en muchos casos gestionadas por correo electrónico, con lo que se legitima la despersonalización en un ámbito donde la comunicación y el vínculo terapéutico que comienza a establecerse, tienen una importancia significativa. Se observa y se diagnostica solamente con los datos que aparecen en la conducta manifiesta.

Datos que se corresponden con una larga y minuciosa lista de preguntas indicativas, que se van tildando al más puro estilo "Múltiple Choice". Estos cuestionarios informatizados deben ser respondidos por padres, docentes y por otros profesionales de manera palmaria y tienen la finalidad de determinar "conductas terapéuticas y educativas" a seguir con esos niños y esas niñas. Poco importan las causas que las determinan, se basan en un biologismo absoluto sin la más mínima consideración del interjuego de los factores emocionales, funcionales, cognitivos, sociales y culturales, entre otros, que habrán de incidir en la constitución subjetiva.

A partir de estos diagnósticos se generan informes abultadísimos y universales que descri-



ben de manera pormenorizada la patología e ignoran al sujeto que no aprende y sufre. Son productos de la tecnología, nada más, y se imprimen por la facilidad maravillosa que permite la informática con sólo oprimir una tecla. En más de una oportunidad hemos recibido informes en los cuales por descuido o desidia, no se ha borrado en algún ítem del mismo, el nombre de otro niño o niña, señal que indica la indiscriminación en la conformación de estos diagnósticos.

En la mayoría de los casos se lleva a cabo con no más de uno o dos encuentros con el paciente; con ello se cierra el diagnóstico, y se establece una indicación de tratamientos que contiene tal cantidad de figuras terapéuticas simultáneas constituyendo una carga imposible de soportar por un solo sujeto, y lo que es peor un infante.

No se hace un análisis de las prioridades que, atendiendo a un diagnóstico diferencial, claro y abierto de la problemática, permita en determinados momentos, establecer la importancia de quien debe hacerse cargo de la situación y quien debe replegarse. Consideramos que en los casos muy severos - en los Trastornos del Espectro Autista, por ejemplo - en los que esa simultaneidad tiene que considerarse, se deben implementar todas las estrategias pertinentes, coordinadas desde la interdisciplina que tiendan a un enfoque integrador pero que no se constituya en una simple sumatoria de figuras terapéuticas, que termine desintegrando al paciente.

Estas situaciones a las que, desde algunos ámbitos, pareciera haber un acatamiento total e indiferente, excluye de todo análisis la interpretación de los hechos en un contexto social, como el actual, de extrema violencia. Asimismo se agrava el cuadro de vulnerabilidad de los pacientes, ya que no se les brindan herramientas para resolver sus problemáticas, y no se contiene ni se orienta a los padres para que ellos encuentren junto a sus hijos, el camino que con-

duzca a la resolución de conflictos y alivio del sufrimiento.

La Ley N° 24.901: "Sistema de prestaciones básicas en habilitación y rehabilitación integral a favor de las personas con discapacidad", sancionada el 5 de Noviembre de 1997- está en vigencia. Ley necesaria y oportuna que protege y cubre los gastos integrales de las personas con dificultades.

En ocasiones la cantidad de tratamientos que se indican conduce a sobreprestación y consecuentemente a sobrefacturación de honorarios constituyendo un abultado ingreso económico que subvenciona el Estado. En estos casos, poco importan las personas que sufren, lo único importante es el ingreso económico que reditúa la capacidad diferente. Hemos comprobado que profesionales de una misma disciplina y acorde a intereses de empresas, atienden de manera conjunta al mismo paciente. Los Colegios de Profesionales a través de sus Tribunales de Ética y Disciplina deberían intervenir y tomar los recaudos necesarios sancionando a quienes incurran en estas faltas.

Además, es fundamental recordar que la Convención de Los Derechos del Niño excede el marco de las leyes que regulan el ejercicio de las distintas profesiones. En tal sentido quienes trabajamos en el área vinculada estrechamente con el crecimiento, desarrollo e inclusión de las personas tenemos, antes que nada, un compromiso asumido con la Infancia, motivo por el cual no podemos soslayar nuestra responsabilidad en esta temática.

Lic. Marta Espeleta - Psga. Graciela Pierpaoli

Quienes deseen adherir al contenido de este artículo, pueden hacerlo a:

info@lenguajeaprendizaje.com.ar

indicando nombre completo y ocupación.

Vocalía de Cultura

Convocatoria a becarias

Conforme a la resolución 2/2000 está abierta la inscripción para cubrir dos cargos como becarias para colaborar en la Biblioteca del Colegio. Podrán presentarse matriculados de hasta siete años de antigüedad en la profesión y que se encuentren al día con cuota de mantenimiento de matrícula.

Se debe cumplimentar una asistencia de dos días por semana durante dos horas cada jornada y en el horario comprendido entre las 9:30 y 15:00 horas.

Se accederá al sistema por sorteo entre los profesionales inscriptos. Los interesados deberán comunicarse con el Colegio en el horario de atención al público para la correspondiente inscripción.

Cabe destacar que según la Resolución 2/2009 uno de los beneficios de los becarios será pagar sólo la mitad del valor de la cuota de la matrícula profesional.

Para mayor información sobre condiciones y beneficios comunicarse con secretaría del colegio de lunes a viernes de 8:00 a 15:00 horas.

Becaria

Lic. María Soledad Culela:

Horario: Miércoles de 10:30 a 14:30 hs.

Biblioteca

Se informa a los matriculados que se suspendió el préstamo de libros desde el 31/12/09 al 31/01/10 con la finalidad de realizar el balance anual. En el mismo se detectaron las siguientes obras pendientes de localización:

• RODULFO, RICARDO

El niño y el signifiante: un estudio sobre las funciones del jugar en la constitución temprana.- 1era ed.

Buenos Aires: Paidós, 1996

• WERNER, ANTONIO; MENDEZ, ANTONIO.

El ruido y la audición.- 1ra.

Buenos Aires: Ad-Hoc, 1990.

Se continúa incrementando el material bibliográfico a través de la compra de los siguientes ejemplares:

SCHORN, MARTA.

"LA CAPACIDAD EN LA DISCAPACIDAD" SORDERA, DISCAPACIDAD INTELLECTUAL, SEXUALIDAD Y AUTISMO.

1era. ed., 3era reimpresión- Buenos Aires. Lugar Editorial, 2009.

WINNICOTT, DONALD W.

"LOS PROCESOS DE MADURACIÓN Y EL AMBIENTE FACILITADOR" ESTUDIOS PARA UNA TEORÍA DEL DESA-

ROLLO EMOCIONAL.

1era ed., 5ta. reimpresión.-Buenos Aires: Paidós, 2007

BAEZ, MÓNICA (coord.); BELLINI, SANDRA; BIGLIONI, VERÓNICA; CAVACINI, ELSA; CÚNEO, FLORENCIA; DOTTO, GRABRIELA; MARTINEZ, VIVIANA; SIMONETTI, GRACIELA

"DIÓLOGO CON SORDOS"

APORTES PARA REINTERPRETAR LA ALFABETIZACIÓN DE SORDOS.

1era. ed .Laborde Editor-Rosario, 2009.

Servicio de supervisión clínica:

Los siguientes profesionales supervisan casos clínicos en distintas áreas. El servicio es gratuito para los matriculados de hasta 7 años. Comunicarse con la secretaria del colegio para acordar día y horario de la supervisión.

Fga. Gabriela Dotto:
Terapéutica en niños y adultos sordos.

Fga. Marcela Tissera:
Acompañamiento en espacios comunes en niños con NEE.

Fga. María Cristina Peyrone:
Voz y Tartamudez.

Fga. Ana Baldomá:
Lenguaje y Aprendizaje en niños.

NOVEDADES

Próximamente el Colegio de Fonoaudiólogos tiene previsto ofrecer para sus matriculados un CURSO DE INGLÉS. Los interesados en el mismo deberán llamar al Colegio e inscribirse.

Cursos

El Colegio está organizando cursos con diferentes modalidades para el año 2010. En este boletín se informan algunas de las actividades propuestas. Para mayores datos comunicarse con la secretaria del Colegio o visitar nuestra página Web: **www.colfono.org.ar**

• DISCAPACIDAD: "A UN AÑO DE LA CONVENCIÓN"

Temario:

- Referencias de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad.
- Accesibilidad al medio físico.
- Beneficios del abordaje interdisciplinario en materia de discapacidad.

Disertantes: Ps. Paula S. Raggi y Dr. Hernán S. Coletti.

Organiza: Colegio de Fonoaudiólogos de la Provincia de Santa Fe, 2º Circunscripción.

Entrada libre y gratuita.

Fecha, hora y lugar a confirmar.

• **TEMA: ESTUDIO Y TERAPÉUTICA DE LAS DISFUNCIONES DEL SISTEMA ESTOMATOGNÁTICO. FORMACIÓN EN EL MÉTODO CHIAVARO-TÉCNICA NMF NEUROMUSCULAR-FUNCIONAL. ABORDAJE DE LA MOTRICIDAD ORAL.**

Objetivo: capacitar al profesional en el diagnóstico interdisciplinario y en la técnica NMF NEUROMUSCULAR-FUNCIONAL para el abordaje de pacientes que presenten disfunciones de: respiración, deglución, masticación, succión y habla.

Nivel Inicial

Módulo 1 (10 clases) Marzo a Diciembre 2010.

Fechas de realización: 19/03 - 23/04 - 21/05 - 25/06 - 30/07 - 27/08 - 24/09 - 22/10 - 19/11 y 17/12.

Horario: de 13 a 21 horas.

Carga horaria: 120 hs.

Lugar: Auditorio del H.E.C.A. (Pellegrini 3200 - Rosario)

Formación dirigida a: Fonoaudiólogos, Lic. En Fonoaudiología.

Temario: Introducción al estudio del Sistema Estomatognático.

1. Componentes del SE: Esqueletal, oclusal, articular y espacios funcionales.
2. El componente neuromuscular del SE. Clasificación.

3. Funciones, Disfunciones y Parafunciones Estomatognáticas.

4. Estudio del SE sus componentes y sus funciones. Metodología clínica. Protocolo de evaluación Norma Chiavaro (PEN-CH) Estudio neuromuscular-funcional.

5. Diagnóstico Interdisciplinario y Neuromuscular-Funcional

Modalidad de dictado: Teórico - Práctico con asistencia a Clínica.

Disertantes: Norma B. Chiavaro y docentes colaboradores

Arancel: \$ 2.000

Modalidad de pago: comunicarse con el Colegio de Fonoaudiólogos.

Módulo 2 (Febrero - Julio 2011)

Dirigido a: Fonoaudiólogos que cursaron el Módulo 1.

1. Terapia Neuromuscular - Funcional. Abordaje desde las Unidades Funcionales a las Funciones Respiración, Deglución, Masticación, Habla. Metodología terapéutica.



Curso Taller

• “UN DÍA CON LA LOCUCIÓN”

Temario:

- Fonopedagogía
- Estética de la voz y el habla
- Vicios de la locución
- Estilos radiales

Modalidad: Taller vivencial (8 horas)

Disertantes: Fgo. Juan José Huertas
Locutora Nacional Betina Lepori
Locutora Nacional Graciela Enriquez

Fecha, hora y lugar a confirmar.

Curso:

“Juego y dibujo en el lenguaje”

La adquisición de la lengua, la construcción del lenguaje, el juego y el dibujo pensados desde una mirada interdisciplinaria.

Intervenciones, desarrollos clínicos.

Equipo: Lugar de Infancia.

Disertantes: Neuróloga Marila Terzaghi,
Psicopedagoga Patricia Enright, Psicoanalista Fernando Maciel, Fonoaudiólogo Fernando Baralo.

Fecha: a confirmar.

espacio publicitario

ACTUALIZACIÓN DE ARANCELES

A partir de diciembre de 2009 aumentaron las siguientes obras sociales:

OSPAC

CODIGO	PRÁCTICA	OSPAC
25.01.04	Sesión	36.00
25.01.06	Sesión a domicilio	50.00
25.01.94	1º consulta	36.00
29.01.03	Electronistagmografía	70.00
29.50.01	Potenciales Evocados	113.00
31.01.01	Exámen funcional Lab.	30.00
31.01.02	Audiometría	32.00
31.01.03	Logoaudiometría	32.00
31.01.04	Pruebas supraliminares	25.00
31.01.05	Selección de Audífonos	30.00
31.01.09	Impedanciometría	44.00
25.01.07	Discapacidad (Ley 24.901)	60,43
25.01.98	Otoemisiones acústicas	115.00
25.60.01	Psicomotricidad	45.00

MUTUAL AGUA Y ENERGÍA

CODIGO	PRÁCTICA	
25.01.04	Sesión	27.50
25.01.06	Sesión a domicilio	47.50
25.01.94	1º consulta	31.25
29.01.03	Electronistagmografía	87.50
29.50.01	Potenciales Evocados	112.50
31.01.01	Exámen funcional Lab.	55.00
31.01.02	Audiometría	27.50
31.01.03	Logoaudiometría	27.50
31.01.04	Pruebas supraliminares	25.00
31.01.05	Selección de Audífonos	37.50
31.01.09	Impedanciometría	43.75
25.01.07	Imitanciometría audiométrica	93.75
25.01.98	Discapacidad (Ley 24.901)	60,43
25.60.01	Otoemisiones Acústicas	100.00

SUTIAGA/AMOEIAG

CODIGO	PRÁCTICA	
25.01.04	Sesión	25.00
25.01.06	Sesión a domicilio	37.50
25.01.94	1º consulta	28.75
29.01.03	Electronistagmografía	87.50
29.50.01	Potenciales Evocados	112.50
31.01.01	Exámen funcional Lab.	27.50
31.01.02	Audiometría	25.00
31.01.03	Logaudiometría	25.00
31.01.04	Pruebas supraliminales	22.50
31.01.05	Selección de Audífonos	25.00
31.01.09	Impedanciometría	37.50
25.01.98	Discapacidad (Ley 24.901)	60,43
25.60.01	Otoemisiones Acústicas	93.75
	Categorización	X

DIBPFA

CODIGO	PRÁCTICA	DIBPFA
25.01.04	Sesión	27.00
25.01.06	Sesión a domicilio	45.00
29.01.03	Electronistagmografía	90.50
29.50.01	Potenciales Evocados	95.00
31.01.01	Exámen funcional Lab.	27.00
31.01.02	Audiometría	25.00
31.01.03	Logaudiometría	25.00
31.01.04	Pruebas supraliminales	20.00
31.01.05	Selección de Audífonos	25.00
31.01.09	Impedanciometría	30.00
25.01.98	Discapacidad (Ley 24.901)	60,43
25.60.01	Otoemisiones Acústicas	95.00



SWISS MEDICAL

CODIGO	PRÁCTICA	
25.01.04	Sesión	21.62
25.01.06	Sesión a domicilio	33.63
25.01.94	1° consulta	21.62
29.01.03	Electronistagmografía	66.07
29.50.01	Potenciales Evocados	82.88
31.01.01	Exámen funcional Lab.	20.42
31.01.02	Audiometría	20.42
31.01.03	Logaudiometría	20.42
31.01.04	Pruebas supraliminales	18.02
31.01.05	Selección de Audífonos	25.23
31.01.09	Impedanciometría	20.42
25.01.98	Discapacidad (Ley 24.901)	60,43
25.60.01	Otoemisiones Acústicas	82.88
	Estimulación temprana	26,43
	Rehabilitación vestibular (*)	46.80
	Categorización	X

(*)Requiere autorización previa

SANCOR

GRAV./NO GRAV.

CODIGO	PRÁCTICA	S1000/500/C	4000/3000/2000
25.01.04	Sesión	30.00	30.00
25.01.06	Sesión a domicilio	38.00	38.00
25.01.94	1° consulta	35.00	35.00
29.01.03	Electronistagmografía	105.00	105.00
29.50.01	Potenciales Evocados	105.00	105.00
31.01.01	Exámen funcional Lab.	30.00	30.00
31.01.02	Audiometría	26.00	26.00
31.01.03	Logaudiometría	26.00	26.00
31.01.04	Pruebas supraliminales	22.00	22.00
31.01.05	Selección de Audífonos	30.00	30.00
31.01.09	Impedanciometría	35.00	35.00
25.01.07	Imitanciom. audiométrica	80.00	80.00
25.01.98	Discapac.(Ley 24.901)	57.55	60,43
25.60.01	Otoemisiones Acústicas	100.00	100.00

SADAIC

CODIGO	PRÁCTICA	
25.01.04	Sesión	37.50
25.01.06	Sesión a domicilio	56.25
25.01.94	1° consulta	41.25
29.01.03	Electronistagmografía	112.50
29.50.01	Potenciales Evocados	112.50
31.01.01	Exámen funcional Lab.	37.50
31.01.02	Audiometría	31.25
31.01.03	Logaudiometría	31.25
31.01.04	Pruebas supraliminales	25.00
31.01.05	Selección de Audífonos	37.50
31.01.09	Impedanciometría	43.75
31.50.01	Imitanciometría audiométrica	108.00
25.01.07	Discapacidad (Ley 24.901)	60,43
25.01.98	Otoemisiones acústicas	112.50

CAJA FORENSE

CODIGO	PRÁCTICA	DIBPFA
25.01.04	Sesión	28,00
25.01.06	Sesión a domicilio	42,00
25.01.94	1° consulta	28,00
29.01.03	Electronistagmografía	84,00
29.50.01	Potenciales Evocados	108,00
31.01.01	Exámen funcional Lab.	28,00
31.01.02	Audiometría	28,00
31.01.03	Logaudiometría	28,00
31.01.04	Pruebas supraliminales	28,00
31.01.05	Selección de Audífonos	28,00
31.01.09	Impedanciometría	28,00
25.01.07	Imitanciometría audiométrica	72,00
25.01.98	Discapacidad (Ley 24.901)	60,43
25.60.01	Otoemisiones Acústicas	108,00





CIENCIAS ECONÓMICAS

CODIGO	PRÁCTICA	
25.01.04	Sesión	28,00
25.01.06	Sesión a domicilio	42,00
25.01.94	1° consulta	28,00
29.01.03	Electronistagmografía	84,00
29.50.01	Potenciales Evocados	108,00
31.01.01	Exámen funcional Lab.	28,00
31.01.02	Audiometría	28,00
31.01.03	Logoaudiometría	28,00
31.01.04	Pruebas supraliminales	28,00
31.01.05	Selección de Audífonos	28,00
31.01.09	Impedanciometría	28,00
25.01.07	Imitanciometría audiométrica	72,00
25.01.98	Discapacidad (Ley 24.901)	60,43
25.60.01	Otoemisiones Acústicas	108,00

JERÁRQUICOS SALUD

CODIGO	PRÁCTICA	
25.01.04	Sesión	25.30
25.01.06	Sesión a domicilio	28.75
25.01.94	1° consulta	28.75
29.01.03	Electronistagmografía	92.00
29.50.01	Potenciales Evocados	103.00
31.01.01	Exámen funcional Lab.	34.50
31.01.02	Audiometría	28.75
31.01.03	Logoaudiometría	28.75
31.01.04	Pruebas supraliminales	23.00
31.01.05	Selección de Audífonos	34.50
31.01.09	Impedanciometría	40.25
25.01.98	Discapacidad (Ley 24.901)	60,43
25.60.01	Otoemisiones Acústicas	103.50



A partir de enero de 2010, modificó sus aranceles la siguiente obra social:

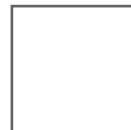
DASUTEN

CODIGO	PRÁCTICA	
25.01.04	Sesión	37,50
25.01.06	Sesión a domicilio	56,25
25.01.94	1º consulta	41,25
29.01.03	Electronistagmografía	112,50
29.50.01	Potenciales Evocados	112,50
31.01.01	Exámen funcional Lab.	37,50
31.01.02	Audiometría	31,25
31.01.03	Logaudiometría	31,25
31.01.04	Pruebas supraliminales	25,00
31.01.05	Selección de Audífonos	37,50
31.01.09	Impedanciometría	43,75
25.01.07	Imitanciometría audiométrica	108,00
25.01.98	Discapacidad (Ley 24.901)	60,43
25.60.01	Otoemisiones Acústicas	112,50
	Categorización	X

A partir de febrero de 2010 modificaron sus aranceles las siguientes obras sociales:

U.N.R.

CODIGO	PRÁCTICA	DIBPFA
25.01.04	Sesión	37,50
25.01.06	Sesión a domicilio	
25.01.94	1º consulta	33,00
29.01.03	Electronistagmografía	112,50
29.50.01	Potenciales Evocados	112,50
31.01.01	Exámen funcional Lab.	31,25
31.01.02	Audiometría	31,25
31.01.03	Logaudiometría	31,25
31.01.04	Pruebas supraliminales	25,00
31.01.05	Selección de Audífonos	31,25
31.01.09	Impedanciometría	31,25
25.01.07	Imitanciometría audiométrica	108,00
25.01.98	Discapacidad (Ley 24.901)	60,43
25.60.01	Otoemisiones Acústicas	112,50



OSPAVIAL

CODIGO	PRÁCTICA	
25.01.04	Sesión	33,00
25.01.06	Sesión a domicilio	50,00
25.01.94	1° consulta	34,00
29.01.03	Electronistagmografía	78,00
29.50.01	Potenciales Evocados	100,00
31.01.01	Exámen funcional Lab.	34,00
31.01.02	Audiometría	28,00
31.01.03	Logaudiometría	28,00
31.01.04	Pruebas supraliminales	22,00
31.01.05	Selección de Audífonos	34,00
31.01.09	Impedanciometría	39,00
25.01.07	Imitanciometría audiométrica	65,00
25.01.98	Discapacidad (Ley 24.901)	60,43
25.60.01	Otoemisiones Acústicas	100,00

LUIS PASTEUR

CODIGO	PRÁCTICA	
25.01.04	Sesión	25,16
25.01.06	Sesión a domicilio	31,46
29.01.03	Electronistagmografía	83,05
29.50.01	Potenciales Evocados	83,05
31.01.01	Exámen funcional Lab.	33,96
31.01.02	Audiometría	25,16
31.01.03	Logaudiometría	27,67
31.01.04	Pruebas supraliminales	25,16
31.01.05	Selección de Audífonos	25,16
31.01.09	Impedanciometría	30,19
31.53.10	Imitanciometría audiométrica	70,00
25.01.98	Discapacidad (Ley 24.901)	60,43
25.60.01	Otoemisiones Acústicas	96,16



NUEVOS VALORES PRESTACIÓN DISCAPACIDAD:

Informamos que según la Ley de Discapacidad 24.901, el Ministerio de Salud de la Nación, por B.O. 18/01/2010, resolución 57/2010 Acta N° 246, se prueba por unanimidad la readecuación de los aranceles para todas las prestaciones a partir del 1° de diciembre de 2009 en un 5%: prestación discapacidad: \$60,43. Y un 5 % más a partir del 1° de abril de 2010, quedando de este modo el valor de la prestación discapacidad: \$ 63,44.

VALOR DE LA HORA FONOAUDIOLÓGICA INSTITUCIONAL:

Se recuerda que según resultados de la asamblea General Extraordinaria del 13 de junio de 2007, Resolución Acta N° 09/07 se resuelve que la misma es el 50% del valor * correspondiente al Arancel (para prestaciones de Apoyo) establecido por Ministerio de Salud de la Nación para las prestaciones básicas para las personas con discapacidad, contemplado por la Ley Nac. N° 24.901 en sus respectivas resoluciones.

*** Valores vigentes:**

- por resolución 523/2009 (a partir del 1° de setiembre de 2.009) \$ 57,55 - Hora Fgca. Institucional: \$ 28,77
- por resolución 57/2010 (a partir del 1°

de diciembre de 2.009) \$ 60,43 - Hora Fgca. Institucional: \$ 30,21

- por resolución 57/2010 (a partir del 1° de abril de 2.010) \$ 63,44 - Hora Fgca. Institucional: \$ 31,72

NOVEDADES OBRAS SOCIALES:

- **Unión Personal:** se deberá llamar al 0810 2222 664 para solicitar número de autorización, el cual deberá colocarse en la orden de práctica con letra clara y legible.

- **OSPAC:** A partir del mes de diciembre -y con vigencia para las prácticas audiológicas a partir de enero de 2010-, Nuevo Sistema de Autorización Online. Descarga de programa gratuito <http://www.amr.org.ar/gestion/login.html>. Clave usuario y contraseña enviada por correo al matriculado.

- **Swiss Medical:** Se tiene convenio con los planes Swiss Medical, Doctos: global- Premiun y Grupo Salud; y Cartilla Italia (*) (*)Cartilla Italia, al partir del 1 de enero de 2010, existirá un cambio en la de dicho Plan, se deberá exigir la nueva credencial para su atención. Cualquier información comunicarse al Centro de Atención al Prestador 0810-333-7737. Prestador n° 61489.

- **AMR Salud:** convenios con planes Dorado, Especial, Sol, Oro, 2000, 1000/01 y 2000/01.

- **Sancor:** Se informa que se necesita prescripción médica para poder autorizar todas las práctica fonoaudiológicas por resolución de la Obra Social.

- **Jerárquicos Salud:** A partir del 1º de Junio de 2.009 las prácticas nombradas no requieren autorización previa. Sí se recuerda que el paciente debe presentar carnet de la obra social vigente, más los cupones de Jerárquicos Salud.

ARANCELES MÍNIMOS SUGERIDOS

Recordamos a todas las matriculadas que según resolución nº 5 de septiembre de 2009, se establecen los siguientes aranceles mínimos sugeridos:

CODIGO	PRÁCTICA	ARANCELES
25 01 04	Sesión Fonoaudiológica	\$37,50
25 01 06	Sesión a Domicilio	\$56,25
25 01 94	Primera Consulta	\$41,25
29.01.03	Electronistagmografía	\$112,50
29.50.01	Potenciales Evocados	\$112,50
31.01.01	Examen Func. Laberíntico	\$37,50
31.01.02	Audiometría	\$31,25
31.01.03	Logaudiometría	\$31,25
31.01.04	P.Supraliminares c/una	\$25,00
31.01.05	Selec. Audífonos	\$37,50
31.01.09	Impedanciometría	\$43,75
31.50.01	Imitanciometría	\$75,00
25 01 07	Discapacidad Ley 24 901	\$60,43 (*)
25 01 98	Otoemisiones Acústicas	\$112,50
25.60.01	Psicomotricidad	\$37,50

(*) Según resolución ministerial de la nación

espacio publicitario

espacio publicitario